



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Ejecutivo – niega entrega de títulos

Rad. No. 11001-40-03-022-2015-01471-00

En el plenario obra solicitud por parte del ejecutado Yeirsonn Aldemar Yanten, con la finalidad de que se haga entrega título de depósito judicial a su nombre por el pago total de la obligación.

De conformidad con el informe rendido por secretaría se observa que a ordenes del presente expediente existieron títulos por un total de \$7'999.994,94 pesos, los cuales ya fueron pagados a la parte demandante.

Esto se debe a que en audiencia celebrada el día 9 de noviembre de 2017 se llegó a un acuerdo conciliatorio en el cual se realizarían los descuentos al demandado hasta completar el momento de \$8'000.000 pesos y se suspendió el proceso.

En aplicación de lo anterior, en proveído del 15 de marzo de 2019 se reanudó el proceso, oportunidad en la cual se ordenó la entrega de los dineros consignados al demandante conforme de pactó en la audiencia referida. Posteriormente en fecha 26 de abril del mismo año se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación en el cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Como consecuencia de lo expuesto, debido a que los títulos de depósito judicial ya fue pagados a la parte actora y a la fecha no obran ningún título, se niega la solicitud elevada por las razones referidas.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **3** fijado hoy **13 de enero de 2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ea9777f0e923105ef942c7e8a677eaf7ab1df907581cb67f2a59e2c4415106**

Documento generado en 12/01/2022 04:18:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>